

Comision de D. Juan Triunfo En este estado se vieron las excepciones que por su edad demas
 son Lobjano D. p. a de sesenta años procuraron D. Juan Triunfo Lobjano, D. Juan Juan
 Berito repartid de 1852 de Umanate, D. Pedro Martin Camacho y D. Juan Petricio Guera
 por mayores de 60 años. El Ayuntamiento de conformidad
 con la ley acordo quedar excluidos, decretandose asi sus
 instancias cuyos puntos se cubrieron con los respectivos su-
 plentes.

Comision para la reform. Mi mismo acordo la Municipalidad nombrar como nomb
 ma de D. D. Juan Muni- una comision para la reforma de ordenanzas Municipales con-
 ceptales -
 gueta de los Regidores D. Andres Audencio Lamosas, D. Juan In-
 tonio Guter y D. Juan Ino Fernandez y de los vecinos propiet.
 D. Blas Mora, D. Alfonso Cayula y D. M. Lamosas. Al
 a quienes se les hara saber para que con vista de autend
 propongan lo conveniente en las importante asunto.

que concurren al- En la misma forma acordaron los S. que para el mejor orden y
 departamento tres con- actividad en los trabajos de la Junta Pericial de repartimto de
 ceptales por turno 1852 devian concurrir algunos ind. del Ayuntamiento y en su con-
 secuencia se determino, que por turno riguroso y numerico
 lo verificaran, siempre que se reuna d. esta Junta, tres conce-
 ptales con exclusion del Alcalde y los Jentes por sus graves
 ocupaciones; a los q. se libara presente por el portero
 Si lo acordaron los S. del Ayuntamiento y firman de que yo el
 Sr. D. Estefano =

Cayula Marr. ~~_____~~
 Marr. ~~_____~~ Lamora Comand
~~_____~~ ~~_____~~ Ferr
~~_____~~ ~~_____~~

4 Abril 1851

En la villa de Totumá y salas capitulares de ella a cuatro de
 Abril de mil ochocientos cincuenta y uno, reunidos los S. Presi-
 dente y Ayuntamiento Const. de la misma que suscriben con mi-
 nistencia para tratar de los asuntos de sus atribuciones, leida
 que fue aprobada y firmada el acta ant. y enterados integramte de
 los boletines oficiales de la Prov. n. 38 al 40 que han estado ex-
 puestos al publico segun esta prevenido, acordaron lo sig. te

Procurador de Suministros de Mario

El n. 40 transcribe una circular del Consejo Prov. fijandose en
 ella los precios a que se han de abonar los suministros del mes
 de Mario ant. en vista acordó el Ayuntamiento se tenga presente
 quien correspondia para los oportunos efectos.

